



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 123-2016-UNAM**

Moquegua, 22 de Julio de 2016

VISTOS, el Informe N° 112-2016-EPIA/VIPAC/UNAM de 04 de Julio de 2016, Oficio N° 0287-2016-VIPAC-CO/UNAM de 08 de Julio de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM de 31 de Julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 112-2016-EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 04 de Julio del 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite la carpeta de graduación de la Srta. ERIKA RUTH PUMA ANTEZANA, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio N° 0287-2016-VIPAC-CO/UNAM de fecha 08 de Julio de 2016, la Vicepresidencia Académica UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Julio de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la egresada Srta. ERIKA RUTH PUMA ANTEZANA;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 204-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL a la egresada: ERIKA RUTH PUMA ANTEZANA con Código 2009102012.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZÉBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIFI
SEGE UGT
Intermedia
Arch. (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 124-2016-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES COCURRICULARES DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM, desde el 02 de Mayo a Diciembre 2016, el cual consta de dos (02 folios);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social para la implementación y fines, así como dar cumplimiento a su publicación en el Portal de Transparencia con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
OTIN
Arch. (2)



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPIA

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 112-2016-EPIA/VIPAC/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
04 JUL 2016
Hora 11:53 N° Reg. 2618
Firma: J. Folio 01 + 0164

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Director de la Escuela Profesional de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

ASUNTO : Remito documentos para conferir Grado de Bachiller.

REFERENCIA : SOLICITUD S/N de fecha 01/07/2016

FECHA : Moquegua, 04 de julio del 2016

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento, que en atención al documento de la referencia presentado por **ERIKA RUTH PUMA ANTEZANA** egresada en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, presenta documentación correspondiente para obtener su Grado de Bachiller.

Por lo mismo, cumpliendo con los requisitos que prevee el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; Solicito a usted se derive el presente documento para su aprobación y autorización en Sesión de Comisión Organizadora, confiriendo el Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a la alumna egresada **ERIKA RUTH PUMA ANTEZANA** asimismo la correspondiente emisión del Diploma que lo acredite; Para tal fin se adjunta la carpeta de graduación con documentos originales que consta de catorce (14) folios.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

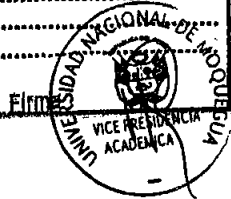
Atentamente,



[Handwritten Signature]
MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
DIRECTOR DE LA EPIA

EEP/DEPIA.
SCO/Sec.
C.C.: ARCHIVO

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fecha: 05 JUL 2016 Prov. N°: 2618
Folios: 01 + 0164 Pasa a: Presidencia.
Para: Elevar dicho para la emisión de acto resolutivo





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

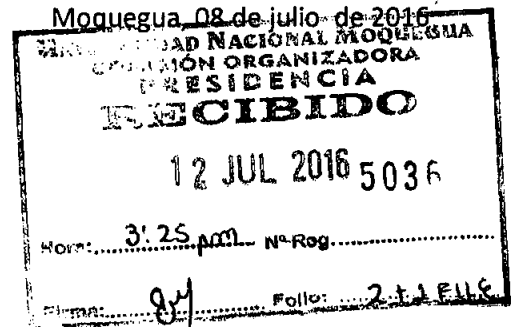


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

OFICIO N° 0287 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DE LA SRTA. ERIKA RUTH PUMA ANTEZANA

REFERENCIA : INFORME N° 112-2016-EPIA/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller de la Srta. Erika Ruth Puma Antezana, identificada con DNI N° 47871059, Código de Matrícula N° 2009102012, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos en Carpeta N° 0017 los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dra. MARIA ELENA ECHIVARRIA ADME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

Adjunto (01) folio + 01 file

2. EJ. FILE..... 5031
Para a: 56
13 JUL 2016 Para: Sesión de
COMISION ORGANIZADORA

MIEJ / VIPAC
Lmrm/Sec.
C.c.: Archivo



PLAN DE TRABAJO

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Comisión : Comisión de Proyección Social de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM
 Coordinador : Dr. Gregorio Arroyo Japura
 Miembro : Lic. Tania Amparo Frisancho Falcon

II. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la actividad encomendada por Res. Presidencial N° 0556- 2016- UNAM, para el trabajo de Proyección Social de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

III. CUADRO RESUMEN

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA														
				meses														
				M	J	J	A	S	O	N	D							
ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	PARTICIPACION EN LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO POR CON LOS ALUMNOS DE LOS ULTIMOS SEMESTRES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	Identificación de las necesidades de los sectores a cubrir.	Docentes responsables	X														
		Selección de los sectores a intervenir	Docentes responsables		X													
		Selección e Inducción de participantes	Docentes responsables Coordinador de Programa "Yachay" Estudiantes participantes		X				X									
		Ejecución de la actividad de proyección social	Docentes responsables Estudiantes participantes				X	X	X	X	X	X	X					
		Seguimiento y evaluación	Docentes responsables Estudiantes participantes				X	X	X	X	X	X	X					
		Informe final	Docentes responsables							X								X



IV. RECURSOS

4.1. HUMANOS

- Comisión de Proyección Social de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.
-
- Personal de estudiantes adscritos para participar como voluntariado en Programa "YACHAY" de Moquegua .

4.2. INFRAESTRUCTURA

- Oficinas involucradas de la Universidad Nacional de Moquegua
- Dirección de la Escuela Profesional de GPyDS

4.3 MATERIALES

01 Escritorio y Silla
01 Computadora o laptop
01 Impresora
01 Toner
Papel bond A-4 02 millares

V. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

- Papel bond A-4
- Toner (Ecosys FS 11000)

VI. EVALUACIÓN

A cargo de la Comisión de Proyección Social de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM



.....
Dr. Gregorio Arroyo Japura
Docente Asociado D.E.
Miembro de la Comisión

